

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 143/98, de 7 de julio, por el que se delimita la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía 94-99 (FEDER).

Sevilla, 10 de noviembre de 1999.- La Directora General, Pilar Gómez Casero.

A N E X O

Núm. expte.: JR/180.
Empresa: Gestamp. Linares, S.A.
Localización: Linares.
Inversión: 2.366.629.000.
Subvención: 354.994.350.
Empleo:

Fijo: 88.
Event.: 0.
Mant.: 0.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las catorce subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha resuelto dar publicidad a las catorce subvenciones concedidas a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, en las cuantías y fechas que se relacionan, destinadas a la constitución y funcionamiento de las Juntas Arbitrales de Consumo de ámbito local, conforme a lo dispuesto en la Orden de 24 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria.

Sevilla, 10 de noviembre de 1999.- El Consejero, P.D. (Orden de 24.3.99), La Directora General, Pilar Gómez Casero.

ANEXO

Entidad Local	Fecha de concesión	Subvención concedida
Excmo. Ayuntamiento de Almería	8-11-99	550.000 pesetas
Excmo. Ayuntamiento de Cádiz	8-11-99	900.000 pesetas
Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	8-11-99	820.000 pesetas
Diputación Provincial de Córdoba	8-11-99	1.300.000 pesetas
Excmo. Ayuntamiento de Granada	8-11-99	2.163.000 pesetas
Diputación Provincial de Granada	8-11-99	1.300.000 pesetas
Excmo. Ayuntamiento de Huelva	8-11-99	900.000 pesetas
Diputación Provincial de Huelva	8-11-99	1.933.880 pesetas
Excmo. Ayuntamiento de Jaén	8-11-99	1.000.000 pesetas
Excmo. Ayuntamiento de Jerez	8-11-99	500.000 pesetas
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	8-11-99	1.550.000 pesetas
Excmo. Ayuntamiento de Sevilla	8-11-99	600.000 pesetas
Diputación Provincial de Sevilla	8-11-99	2.010.623 pesetas
Excmo. Ayuntamiento de San Fernando	8-11-99	1.448.000 pesetas

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y Orden de 17 de marzo de 1998 de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Cádiz, 10 de noviembre de 1999.- El Delegado, (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

Núm. expte.: 11-303/99.

Entidad: Asoc. de Padres de Alumnos Minusválidos Psíquicos (Barbate).

Importe: 2.930.000.

Núm. expte.: 11-310/99.

Entidad: AFANAS (Medina Sidonia).

Importe: 1.251.000.

Núm. expte.: 11-320/99.

Entidad: Cestem, S.L.

Importe: 6.372.000.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, así como Orden de 17 de diciembre de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: JT.07.JA/99.

Entidad: Macrosad, S. Coop. And., de Jaén.

Importe: 1.500.000 ptas.

Expediente: AT.10.JA/99.

Entidad: Ganaderías S.J. de Marmolejo, S.A.L., de Marmolejo.

Importe: 2.039.153 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 10 de noviembre de 1999.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Municipios conforme a la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

noma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de subvenciones concedidas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1.1.13.00.18.00.76400.65A.8.1998, 0.1.13.00.01.00.76400.65A.6 y 0.1.13.00.18.00.76400.65A.0 de 1999 y sus correspondientes para los ejercicios de 2000 y 2001, al amparo de la Orden de 9 de marzo de 1998, Convocatoria de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, que regula el régimen de ayudas a Municipios en materia de urbanismo comercial. En la siguiente relación se indica el Municipio beneficiado, el objeto de la subvención y los importes subvencionados en pesetas, correspondiendo la primera cantidad al ejercicio 1999, la segunda al ejercicio 2000 y la tercera, en su caso, al ejercicio 2001, siendo la última cifra el total subvencionado.

1. Antas. Reforma Mercado.
3.885.535 + 4.000.000 = 7.885.535.
2. VÍcar. Mejora Mercadillo municipal.
3.872.434 + 4.000.000 = 7.872.434.
3. Cuevas de Almanzora. Modernización de zonas comerciales.
6.000.000 + 9.000.000 = 15.000.000.
4. Illar. Rehabilitación Mercado.
550.000 + 700.000 = 1.250.000.
5. Sorbas. Reparación Mercado.
2.120.340 + 3.000.000 = 5.120.340.
6. VÍcar. Mejora Mercadillo de la Puebla.
406.326 + 600.000 = 1.006.326.
7. Tabernas. Reforma Mercado.
2.000.000 + 3.000.000 = 5.000.000.
8. Vera. 2.ª fase reforma Mercado.
5.449.313 + 6.000.000 = 11.449.313.
9. Albox. Mejora Mercado.
3.793.960 + 5.000.000 = 8.793.960.
10. El Ejido. Renovación Mercado.
10.206.040 + 6.000.000 + 20.000.000 = 36.206.040.
11. Vejer de la Frontera. Reforma Mercado 2.ª fase.
2.716.954 + 4.000.000 = 6.716.954.
12. Sanlúcar de Barrameda. Adecuación Centro Comercial.
30.962.702 + 30.000.000 + 50.000.000 = 110.962.702.
13. El Puerto de Santa María. Reforma Mercado de la Concepción.
4.664.344 + 5.000.000 = 9.664.344.
14. Montilla. Remodelación Mercado.
6.325.000 + 10.000.000 = 16.325.000.
15. Villanueva de Córdoba. Mejora Mercado.
922.855 + 1.000.000 = 1.922.855.
16. Priego de Córdoba. Construcción edificio comercial.
10.000.000 + 20.000.000 + 20.000.000 = 50.000.000.
17. Fernán-Núñez. Mejora Mercadillo.
1.626.695 + 2.000.000 = 3.626.695.
18. La Rambla. Cámaras en Mercado de abastos.
996.627 + 1.300.000 = 2.296.627.
19. Guadix. Urbanización de calle Ancha.
5.779.876 + 10.000.000 = 15.779.876.
20. La Zubia. Reubicación Mercadillo.
2.655.210 + 4.000.000 = 6.655.210.
21. Lanjarón. Mejora de calles comerciales.
2.684.340 + 5.000.000 = 7.684.340.
22. Baza. Reforma Mercado Centro.
1.828.856 + 3.000.000 = 4.828.856.
23. Almuñécar. Mejora Mercado.
1.486.300 + 3.000.000 = 4.486.300.
24. Almuñécar. Diagnósis comercial de Almuñécar.
1.933.111 + 3.000.000 = 4.933.111.

25. Almuñécar. Peatonalización de calles comerciales.
15.082.003 + 15.000.000 + 20.000.000 = 50.082.003.
26. Zufre. Rehabilitación Mercado y Mercadillo.
812.500 + 1.000.000 = 1.812.500.
27. Higuera de la Sierra. Mejora Mercado y Mercadillo.
1.105.000 + 3.000.000 = 4.105.000.
28. Ayamonte. 2.ª fase ampliación Mercado.
6.000.000 + 9.000.000 = 15.000.000.
29. Paterna del Campo. Reforma Mercado.
223.050 + 1.000.000 = 1.223.050.
30. Palos de la Frontera. Conversión Mercado en centro comercial.
7.000.000 + 10.000.000 + 10.000.000 = 27.000.000.
31. Bollullos del Condado. Construcción de Centro comercial.
15.000.000 + 11.000.000 + 22.000.000 = 48.000.000.
32. Cartaya. Peatonalización de calle comercial
1.446.245 + 2.000.000 = 3.446.245.
33. Alcalá la Real. 1.ª fase mejora centro comercial.
5.000.000 + 10.000.000 + 10.000.000 = 25.000.000.
34. Cazorla. Remodelación Mercado.
20.000.000 + 20.000.000 + 35.000.000 = 75.000.000.
35. Baeza. Acondicionamiento y regulación de aparcamiento.
1.279.240 + 3.000.000 = 4.279.240.
36. Bailén. Remodelación Mercado.
4.714.919 + 7.000.000 = 11.714.919.
37. Andújar. Peatonalización e iluminación centro comercial.
6.474.708 + 12.000.000 = 18.474.708.
38. Torredelcampo. Mejora Mercado.
342.160 + 500.000 = 842.160.
39. Antequera. Centro comercial abierto 1.ª fase.
9.539.091 + 10.000.000 + 13.000.000 = 32.539.091.
40. Mollina. Acondicionamiento Mercado.
586.342 + 1.000.000 = 1.586.342.
41. Algarrobo. Adecuación Mercado.
907.188 + 1.000.000 = 1.907.188.
42. Archidona. Remodelación viales y aparcamiento.
3.456.806 + 5.000.000 = 8.456.806.
43. Alhaurín El Grande. Mejora Mercado.
1.279.278 + 2.000.000 = 3.279.278.
44. Vélez-Málaga. Construcción aparcamiento.
8.000.000 + 10.000.000 + 12.000.000 = 30.000.000.
45. Guaro. Acondicionamiento Mercadillo.
3.000.000 + 3.000.000 = 6.000.000.
46. Cútar. Acondicionamiento Mercadillo.
1.260.000 + 2.000.000 = 3.260.000.
47. Archidona. Acondicionamiento Mercadillo.
5.893.822 + 7.000.000 = 12.893.822.
48. Benalmádena. Pérgolas en Pza. de la Mezquita.
2.000.000 + 3.000.000 = 5.000.000.
49. Benalmádena. Cubierta en centro comercial.
7.830.706 + 8.000.000 = 15.830.706.
50. Osuna. Galería comercial.
6.362.056 + 7.000.000 = 13.362.056.
51. Montellano. Señalización y mejora Mercado.
387.013 + 400.000 = 787.013.
52. Lebrija. Mejora Mercadillo 2.ª fase.
5.801.548 + 12.000.000 = 17.801.548.
53. La Roda de Andalucía. Reforma Mercado.
3.163.828 + 4.000.000 = 7.163.828.
54. Villanueva del Río y Minas. Mejora Mercado.
1.641.620 + 2.500.000 = 4.141.620.

55. Gerena. Mejora Mercadillo.

4.083.193 + 5.000.000 = 9.083.193.

56. El Coronil. Mejora Mercadillo.

7.856.273 + 14.000.000 = 21.856.273.

57. Sanlúcar la Mayor. Transformación Mercado en galería comercial.

9.531.933 + 18.000.000 = 27.531.933.

58. Aznalcázar. Mejora Mercado.

5.067.357 + 6.000.000 = 11.067.357.

59. Pilas. Oficina Mercadillo.

1.293.315 + 3.000.000 = 4.293.315.

60. La Campana. Mejora Mercadillo.

2.000.000 + 2.000.000 = 4.000.000.

61. Villamanrique de la Condesa. Memoria comercial.

650.000 + 700.000 = 1.350.000.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.- La Directora General, Pilar Gómez Casero.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de esta Consejería de 6 de marzo de 1998 en sus artículos 14, 15 y 16:

Programa Presupuestario: 23.A. Fomento del Empleo. Aplicaciones Presupuestarias:

0.1.13.00.01.00.78100.23.A.0

3.1.13.00.01.00.78100.23.A.0.2000.

Finalidad: Apoyo al empleo en Proyectos de Interés Social, a través de las Instituciones sin ánimo de lucro.

Beneficiarios:

Núm. expte.: INS-12/99.

Entidad: Andalucía Acoge (Fed. Andalucía Acoge).

Subv.: 12.007.278 ptas.

Núm. expte.: INS-04/99.

Entidad: Asociación Corazón y Vida.

Subv.: 984.648 ptas.

Núm. expte.: INS-17/99.

Entidad: Asociación Gerón.

Subv.: 4.133.694 ptas.

Núm. expte.: INS-25/99.

Entidad: CAMF (Conf. Andaluza Minusválidos Físicos).

Subv.: 19.846.368 ptas.

Núm. expte.: INS-10/99.

Entidad: CC.OO.-A (Conf. Sind. Comisiones Obreras Andalucía).

Subv.: 198.506.328 ptas.

Núm. expte.: INS-13/99.

Entidad: FASS (Fed. Andaluza Asociaciones Sordos).

Subv.: 20.253.072 ptas.

Núm. expte.: INS-26/99.

Entidad: FAMP (Fed. Andaluz Municipios y Provincias).

Subv.: 10.335.684 ptas.

Núm. expte.: INS-01/99.

Entidad: FARA (Fed. Asociaciones Romaníes Andaluzas).

Subv.: 120.262.740 ptas.

Núm. expte.: INS-14/99.

Entidad: FAD-M40 (Fed. Andaluza Desempleados Mayores 40 Años).

Subv.: 5.500.038 ptas.

Núm. expte.: INS-09/99.

Entidad: FAECTA (Fed. Andaluza Empresas Cooperativas Trabajo Asociado).

Subv.: 69.267.276 ptas.

Núm. expte.: INS-02/99.

Entidad: FEAN-PM40 (Fed. Andaluza Parados Mayores 40 Años).

Subv.: 2.431.296 ptas.

Núm. expte.: INS-27/99.

Entidad: Forja XXI (Fundación Forja XXI).

Subv.: 16.635.360 ptas.

Núm. expte.: INS-28/99.

Entidad: MPDL-A (Mov. Paz, Desarme y Libertad-Andalucía).

Subv.: 3.927.444 ptas.

Núm. expte.: INS-15/99.

Entidad: SOC-A (Sindicato Obreros del Campo-Andalucía).

Subv.: 10.523.070 ptas.

Núm. expte.: INS-50/99.

Entidad: UGT-A (Unión General de Trabajadores-Andalucía).

Subv.: 200.667.528 ptas.

Núm. expte.: INS-30/99.

Entidad: UPA-A (Unión Pequeños Agricultores-Andalucía).

Subv.: 12.504.564 ptas.

Núm. expte.: INS-16/99.

Entidad: USO-A (Unión Sindical Obrera-Andalucía).

Subv.: 10.115.220 ptas.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1708/96, interpuesto por don Fernando Rubio Millán.

En el recurso contencioso-administrativo número 1708/96, interpuesto por don Fernando Rubio Millán, contra la Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía de fecha 19 de febrero de 1996, que desestimó el recurso ordinario formulado por el recurrente contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva de fecha 22 de septiembre de 1992, recaída en el expediente sancionador núm. H-152/90, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 4 de diciembre de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso número 1708 de 1996, interpuesto por don Fernando Rubio Millán contra la Resolución de 19 de febrero de 1996 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo que impuso